

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Iquitos, 03 de junio del 2025.

OFICIO N°586-2025-GSSySA-MPM

Señor:

**Daniel Omar Núñez Ato**

Director (e)

Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental

Ministerio del Ambiente

Presente.,



**2025043309**

04/06/2025 08:21:15 AM  
Clave verificación: 455223t

ASUNTO: Remito registro anual de denuncias ambientales recibidas y atendidas correspondiente al periodo 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a su vez informar que la Municipalidad Provincial de Maynas, tiene como competencia velar por la salud, vida de la persona y los recursos naturales de la provincia Maynas, del distrito de Iquitos. Como autoridad se tiene que buscar mecanismo de solución para poder gozar de una adecuada salud y de un ambiente equilibrado para el desarrollo de la vida de las personas, protección y conservación del medio ambiente, salvaguardando los recursos naturales necesarios para la vida de la población, tal como indica en la constitución Política del Perú del 1993 y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en relación al artículo 43.1 de la Ley General del Ambiente-Ley N° 28611, en el cual se refiere que las entidades deberán de enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzados, con la finalidad de hacer pública la información a la población a través en el Sistema Nacional de Información Ambiental- SINIA.

Las denuncias ambientales, son hechos que pueden constituir una posible infracción ambiental, en este sentido es el derecho ciudadano a través del cual se puede alertar al Estado cuando se ha producido o se está produciendo un daño ambiental, siendo un Derecho Ciudadano realizar la denuncia ante la autoridad competente, de esta forma el gobierno Nacional, Regional y Local deben de buscar solución y acciones de acuerdo a sus competencias.

La Municipalidad Provincial de Maynas a través Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental recepciona denuncias ambientales de manera escrita (Formato de Registro de Denuncias Ambientales aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2018-A-MPM) y virtual (casilla electrónica), así mismo, estas denuncias son atendidas por los órganos de línea (Subgerencia de Saneamiento y la Subgerencia de Salubridad y Salud Ambiental) con la finalidad de accionar y buscar solución en marco a sus competencias.

En el año 2024 se ha recibido y atendido una total de veinte y siete (27) denuncias ambientales (diecinueve (19) denuncias ambientales registrados mediante el Formato de Registro de Denuncias Ambientales aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2018-A-MPM y ocho (08) denuncias





**GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD  
Y SALUD AMBIENTAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ambientales remitos con oficios por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental). La Municipalidad Provincial de Maynas a través de la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental realizó acciones correspondientes en marco a sus competencias. Actualmente las denuncias ambientales del año 2024 se encuentran en "Proceso Concluido", conforme se detalla en el Anexo y documentos adjuntados.

Así mismo, adjunta el siguiente enlace para el acceso a la información:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1EQOLI6H60vJNjBvVxNIU0MZ92NX771SA?usp=sharing>  
(disponible hasta fines de junio 2025).

En cuanto hago de su conocimiento y aprovecho la oportunidad para expresarle la muestra de mi aprecio, consideración y estima personal.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**  
Blga. Katia Leticia Mayta Florián  
Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental